

**Legales:**

El día de hoy no se han publicado normas de interés.

Noticias relevantes:

- Empresas manufactureras corren riesgo, pero no están en insolvencia. Gestión. Pág. 13.
- BCR evita, por ahora, que tipo de cambio retroceda por debajo de los S/ 3.25. Gestión. Pág. 22.
- Lluvias no retrasarán inicio de la temporada de pesca. El Peruano. Pág. 11.
- Aplazan pago de obligaciones tributarias. El Peruano. Pág. 14.

Pronunciamientos de interés:

- INFORME N° 016-2017- SUNAT/5D0000
La notificación de una orden de pago por el importe del tributo impago determinado en la declaración jurada original, efectuada con anterioridad a la presentación de la declaración rectificatoria por el mismo tributo y período en la cual el deudor tributario determina mayor obligación tributaria, no impide que este, respecto de la infracción tipificada en el numeral 1 del artículo 178° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, pueda acogerse al Régimen de Gradualidad con la rebaja del noventa y cinco por ciento (95%).
- INFORME N° 152-2016-SUNAT/5D0000
Lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta no es aplicable tratándose de contribuyentes que contabilicen como gasto o costo las regalías, y retribuciones por servicios, asistencia técnica, cesión en uso u otros de naturaleza similar, cuando con anterioridad a dicho registro contable estos hayan pagado las correspondientes rentas de fuente peruana a favor de sujetos no domiciliados por tales

Las normas publicadas el día de hoy se encuentran en este [link](#).

Este documento ha sido elaborado en base al contenido de las normas publicadas en el Diario Oficial El Peruano y notas